

Expediente N.º LICIT/99/139/2022/0127

Memoria para la Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Gijón, sito en la Comunidad Autónoma de Asturias para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 22 de septiembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Gijón, sito en la Comunidad Autónoma de Asturias para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

85100000-0 Servicios de salud .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

22.748,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.340,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.340,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.068,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de Análisis Clínicos en el ámbito territorial de Gijón, sito en la Comunidad Autónoma de Asturias, para atender a los trabajadores protegidos de FREMAP, en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma, así como en la Normativa de Contratación Pública:

- La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, atendiendo al rango normativo de las normas de aplicación, y conforme a lo dispuesto, en relación a los contratos de servicios de prestación sucesiva, en la Normativa de Contratación Pública dicho contratos tendrán una duración máxima de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, pudiendo establecerse en los pliegos una duración inferior, como es el caso.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la Normativa de Contratación Pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta previsión se ha realizado en base a las asistencias sanitarias de años anteriores si bien, dado que las necesidades sanitarias dependen de cada paciente y por lo tanto no es posible prever la totalidad de las mismas, se ha establecido dentro del presupuesto de la licitación un importe, para la realización de aquellas actuaciones adicionales, vinculadas a los servicios estimados e imposibles de prever pero que pueden llegar a requerirse para la atención de los pacientes durante la ejecución del contrato.

Cabe recordar, que al tratarse de asistencia sanitaria pueden darse situaciones de imprevisibilidad ya que el origen de dichas asistencias puede estar motivado por diferentes

factores que están fuera del alcance de la previsión. En definitiva, es imposible prever la casuística de la totalidad de pacientes, así como su tratamiento, elección del procedimiento adecuado conforme a la sintomatología e historia clínica del paciente o la utilización del instrumental idóneo que pueden llegar a requerir.

Estas actuaciones no contempladas expresamente dentro del objeto del contrato deberán ser servicios dependientes, accesorios y asociados a la asistencia sanitaria que es objeto del contrato, en concreto a la asistencia sanitaria de los pacientes del colectivo protegido de FREMAP o de aquellos que en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El importe económico estimado para la realización de actuaciones no contempladas se encuentra definido dentro del presupuesto de la licitación, y se ha calculado a través del análisis de actuaciones no previstas que han tenido lugar en los años anteriores en contratos de igual o similar naturaleza.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de septiembre de 2022.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto Subdirección General Médica

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **LAURA GONZALEZ FRESNEDA.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESUS GARCIA.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2019, 2020 y 2021) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2019, 2020 y 2021) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los**

servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) que deberá ser mayor al 40% del valor del importe de la duración inicial.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

En relación a las empresas de nueva creación, cuando proceda, se exige acreditar la formación del personal encargado de la ejecución del servicio. Con ello se pretende garantizar que dicho personal está cualificado para desempeñar de manera correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>AC01. Oferta Económica</p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), puede descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es 4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: <ul style="list-style-type: none"> - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. 	40

<p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>AC02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen.</p> <p>En ese horario el centro debe estar abierto y disponible para atender a todos aquellos pacientes que sean remitidos por FREMAP para realizar extracciones. Asimismo, en caso de requerirse la recogida de muestras y suministro de material a los centros propios de FREMAP será en este horario cuando el adjudicatario debe estar disponible para acudir a los centros de FREMAP.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	10

<p>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</p>	
<p>AC10. Experiencia profesional en la especialidad de Análisis Clínicos Se valorará con un máximo de 8 puntos la experiencia profesional tanto de Facultativos como de Técnicos, en la especialidad de Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) teniendo en cuenta los años desde que inicia/n la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 16, el cálculo sería: $(2+16) / 2 = 9$) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. Se valorará hasta un máximo de diez años de experiencia, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que cuenten con más años de experiencia.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad solicitada entre el número total de facultativos/técnicos especialistas en la especialidad solicitada adscritos al contrato. Se deberá indicar un 10 en caso de contar con diez o más años de experiencia.</p>	8
<p>AC03. Facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de facultativos ADICIONALES especialistas en Laboratorio Clínico (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Microbiología Clínica...) al mínimo exigido en los Pliegos (un facultativo), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos.</p> <p>Dicho/s Facultativo/s deberá/n contar con el Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado Español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de un facultativo adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos facultativos adicionales, se otorgarán 4 puntos.</p>	6

<p>- Si dispone de tres o más facultativos adicionales, se otorgarán 6 puntos.</p> <p>NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 facultativos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de facultativos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un facultativo especialista en Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más facultativos especialistas en Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora. 	
<p>AC04. Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la disponibilidad de Técnicos ADICIONALES Especialistas en Laboratorio Clínico al mínimo exigido en los Pliegos (un técnico), que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo exigido en los Pliegos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si dispone de un técnico adicional, se otorgarán 2 puntos. - Si dispone de dos técnicos adicionales, se otorgarán 4 puntos. - Si dispone de tres o más técnicos adicionales, se otorgarán 6 puntos. <p>NOTA: Se valorará hasta un máximo de 3 técnicos adicionales, obteniendo la misma puntuación en caso de ofertar un mayor número de técnicos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un Técnico Especialista de Laboratorio Clínico adicional al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofertar dos Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 3 en caso de ofertar tres o más Técnicos Especialistas de Laboratorio Clínico adicionales al exigido como mínimo. - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora. 	6
<p>AC07. Antigüedad de los autoanalizadores de Laboratorio Clínico</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos, la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores (hematología, bioquímica, inmunoensayos...) destinados a la ejecución del servicio de Laboratorio Clínico, aplicando la siguiente fórmula:</p>	6

<p>6 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato.</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores destinados a la ejecución del contrato.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número medio de meses de antigüedad de los autoanalizadores de Hematología y Bioquímica ofertados para la ejecución del servicio. - Cuando el licitador ofrezca varios equipos de un mismo servicio, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los autoanalizadores. Ejemplo: Si el licitador ofrece dos autoanalizadores de Hematología y uno de Bioquímica y cada autoanalizador tiene 10, 8 y 3 meses respectivamente se contabilizará la media de los tres, es decir, $[(10+8+3)/3 = n^{\circ}$ medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 7 meses. 	
<p>AC08. Número de autoanalizadores duplicados de Laboratorio Clínico disponibles</p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos disponer de al menos dos autoanalizadores para los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hematología. - Bioquímica. - Inmunoensayos. <p>Se otorgarán 2 puntos por cada tipo de autoanalizador que tenga duplicado - Hematología, Bioquímica e Inmunoensayos - hasta un total máximo de 6 puntos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2*(OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de tener duplicados autoanalizadores en uno de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 2 en caso de tener duplicados autoanalizadores en dos de los servicios indicados (Hematología, Bioquímica o Inmunología). - Se deberá indicar un 3 en caso de tener duplicados autoanalizadores en los tres servicios indicados (Hematología, Bioquímica y Inmunología). - Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar esta mejora. 	6
<p>AC09. Plataforma informática para acceso a informe médicos</p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados a través de la misma, aplicando la siguiente fórmula:</p>	5

<p>5 * (OfrAct) OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Esta plataforma deberá de dejar de usarse cuando FREMAP tenga implantados los canales telemáticos para la entrega de informes.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	
<p>AC11. Participación en controles de Calidad externos de las sociedades científicas</p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación en controles de calidad externos de las sociedades científicas (Ej: SEHH, SEQC, SEIMC...), aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de programas de controles de calidad externos de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar el número de programas de controles de calidad externos de las sociedades científicas en los que ha participado. - Se deberá indicar 0 en caso de no ofertar esta mejora. 	5
<p>AC05. Prestación de los servicios en diferentes centros</p> <p>Se valorará con 4 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato distintos a los exigidos como mínimos, dentro del ámbito geográfico objeto de la licitación aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$4 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico indicado. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	4
<p>AC06. Porcentaje de descuento ofertado</p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos, el porcentaje de descuento ofertado</p>	4

<p>sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para la facturación de las pruebas complementarias que pudieran surgir y que forman parte del alcance del servicio, pero que no se encuentran establecidas en el Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las pruebas/servicios complementarios. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

